

**PODER EJECUTIVO****AMBIENTE****Designan miembro del Consejo Directivo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA)****RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 013-2024-MINAM**

Lima, 9 de agosto de 2024

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, se crea el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, adscrito al Ministerio del Ambiente;

Que, el artículo 8 de la Ley N° 29325 Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, establece que el Consejo Directivo es el órgano máximo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) y está integrado por cinco (5) miembros designados mediante resolución suprema, dos (2) miembros designados a propuesta del Ministerio del Ambiente (MINAM), uno de los cuales lo presidirá y tiene voto dirimente y tres (3) designados dentro de los elegidos mediante concurso público; indicando que la designación en el cargo tendrá un plazo de duración de cinco (5) años;

Que, conforme al artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2017-MINAM, cuando un miembro del Consejo Directivo vaca en sus funciones antes de la culminación de su periodo de designación, el/la reemplazante debe ser designado para completar dicho periodo;

Que, el literal a) del artículo 14 del citado Reglamento de Organización y Funciones establece como causal de vacancia del cargo de miembro del Consejo Directivo, el vencimiento del plazo de cinco (5) años para el cual fue elegido;

Que, por Resolución Suprema N° 004-2023-MINAM, publicada el 03 de febrero de 2023, se acepta la renuncia del señor Willian Fernando León Morales y se designa al señor Gunther Iván Merzthal Yupari como miembro del Consejo Directivo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental, a fin de completar el periodo de cinco (5) años iniciado con la Resolución Suprema N° 001-2018-MINAM, publicada el 20 de febrero de 2018;

Que, el plazo de cinco (5) años culminó el 20 de febrero de 2023, por lo que corresponde dar por concluida la designación del señor Gunther Iván Merzthal Yupari en el cargo de miembro del Consejo Directivo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental, y designar al nuevo miembro conforme a la propuesta del Ministerio del Ambiente;

De conformidad con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental; el Decreto Legislativo N° 1013, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; y el artículo 14 literal a) del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación del señor Gunther Iván Merzthal Yupari como miembro del Consejo

Directivo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar al señor Marco Antonio Vinelli Ruiz, en el cargo de miembro del Consejo Directivo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA).

Artículo 3.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro del Ambiente.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la RepúblicaJUAN CARLOS CASTRO VARGAS
Ministro del Ambiente

2314253-3

CULTURA**Otorgan distinción de Personalidad Meritoria de la Cultura****RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 000278-2024-MC**

San Borja, 12 de julio del 2024

VISTOS: el Proveído N° 0006782-2024-VMPCIC/MC del Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales; el Informe N° 000629-2024-DGPC-VMPCIC/MC de la Dirección General de Patrimonio Cultural; el Informe N° 000996-2024-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el literal d) del artículo 7 de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y el numeral 3.17 del artículo 3 del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Ministerio de Cultura, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, prevén como función exclusiva de este ministerio, convocar y conceder reconocimientos al mérito a los creadores, artistas, personas y organizaciones que aporten al desarrollo cultural del país;

Que, el artículo 51 del ROF, establece que la Dirección General de Patrimonio Cultural está encargada de diseñar, proponer y conducir la ejecución de las políticas, planes, estrategias, programas y proyectos para una adecuada gestión, registro, inventario, investigación, conservación, presentación, puesta en uso social, promoción y difusión del patrimonio cultural, con excepción del patrimonio mueble y patrimonio arqueológico inmueble;

Que, el acápite 5.1.3 del numeral 5.1 del artículo V de la Directiva N° 002-2016-MC, Directiva para el Otorgamiento de Reconocimientos del Ministerio de Cultura, aprobada por la Resolución Ministerial N° 107-2016-MC de fecha 16 de marzo de 2016, establece que Personalidad Meritoria de la Cultura es el reconocimiento que otorga el Ministerio de Cultura a personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, inscritas o no en los registros públicos, así como a organizaciones tradicionales, que han realizado un aporte significativo al desarrollo cultural del país. Reconocimiento que se formaliza mediante resolución ministerial a ser publicada en el diario oficial El Peruano, conforme con lo establecido por el acápite 6.1.4 de la directiva;

Que, mediante el Expediente N° 0055219-2024, se solicita el reconocimiento como Personalidad Meritoria de la Cultura a la señora Felisciana Pocco Huamani;

Que, la Dirección General de Patrimonio Cultural a través del Informe N° 000629-2024-DGPC-VMPCIC/MC — con sustento en los Informes N° 000440-2024-DPI-DGPC-VMPCIC/MC y N° 000046-2024-DPI-DGPC-VMPCIC-PCM/MC de la Dirección de Patrimonio Inmaterial— emite opinión favorable para otorgar la distinción a la señora